ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **1° TRIMESTRE 2022**

ARTICULO 5° INC. C:

**CAUSAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado son los financiamientos que financian erogaciones y están incluidos en el CJUO 1 06 25. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

* Los **Gastos Corrientes:** En el presente trimestre se registró el devengado de los gastos y servicios prestados en menor cuantía atento a los días que los proveedores cuentan para presentar la factura, una vez prestado el servicio, como por ejemplo gastos de Limpieza, comisiones, adquisición de bienes los cuales impactarán en los próximos trimestres; por tal motivo, lo ejecutado es menor a lo programado.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios atento que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de marzo 2022 impacta en el 2do trimestre; sumando a ello las fluctuaciones de los recursos por la coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

* Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el CUC 26 correspondiente a la DAABO “**Recupero de Créditos**” por un importe de $5.599,30 (Pesos cinco mil quinientos noventa y nueve con 30/100), **“Ventas de Activos**” por un importe de $1.375.836,70 (Pesos un millón trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y seis con 70/100). Con respecto a estos recursos de la DABBO, el organismo no ha realizado la programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.
* Los **Gastos de Capital:** En el presente trimestre, en este concepto se ejecutaron erogaciones de capital por el monto de $294.517,23 (pesos doscientos noventa y cuatro mil quinientos diecisiete con 23/100); que corresponde a **diversas compras de Bienes de Capital**: 1) Una Licencia Office para la oficina del Ministro del Ministerio de Hacienda y Finanzas por un monto de $29.987,00 (pesos veintinueve mil novecientos ochenta y siete con 00/100), 2) Dos Aires Acondicionados para la Oficina de Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Finanzas por un monto de $199.998,00 (pesos ciento nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100) 3) Un Aire Acondicionado para Tesorería General de la Provincia por un monto de $64.532,23 ( pesos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y dos con 23/100, no obstante lo programado es mayor a lo ejecutado.
* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo “**Fin.176 – Fondo Instituto de Juegos y Casinos para programas de Salud”**, corresponden a las erogaciones figurativas para el Hospital Notti, quien ejecutará el gasto real con este financiamiento. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración.

* En **Gastos Figurativos:** El gasto figurativo es mayor al presupuestado, no obstante el análisis del presente gasto se realiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** El ingreso de la fuente de financiamiento respecto a lo programado se analiza a nivel global en la Administración Central.
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa que el devengado de la deuda flotante correspondiente al Ejercicio 2021 de las partidas Amortización Deuda Residuos Pasivos (74101) y Amortización Deuda Acreedores Varios (74102), tienen mayor impacto de pago en el 1er Trimestre del 2022. Además no se visualiza monto programado por este concepto.

Con respecto a Amortización de Capital por otras deudas (amortización de la deuda consolidada 72103) en este trimestre se ejecutó en menor medida, debido principalmente, a la operatoria de refinanciación de deudas de las tres operatorias con el FGS-ANSES, por los préstamos correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, cuyos montos de capital -que ascendían a más de tres mil millones- vencían íntegramente durante los primeros meses del año. Esta refinanciación, se logró gracias a la emisión del Bono de conversión de la Provincia de Mendoza, mediante la cual se logró ampliar el periodo de gracia para los pagos de amortización de la deuda, y de esta manera, disminuir los servicios por este concepto durante el presente trimestre y ejercicio; por lo cual, se ha producido una ejecución menor de la partida 72103 respecto a lo programado financieramente a fines de 2021. Información que surge del CUC 020 Dirección General de Crédito al Sector Público.